



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DESPACHO COMISORIO

Radicado Interno: 2023-00010

Juzgado Origen: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BUCARAMANGA

Radicado: 68001-31-03-009-2010-00283-00

Demandante: NIMER HOLGUÍN SUÁREZ

Demandado: MARTÍN ALFONSO GUTIÉRREZ CHACÓN y otros

Al Despacho de la señora jueza, informándole que el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencia de Bucaramanga, comisionó a este estrado judicial para la práctica de la diligencia de secuestro. Para lo que estime proveer.

La Esperanza, 23 de junio de 2023

FREDY FAJARDO ORTEGA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, treinta de junio de dos mil veintitrés

El Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencia de Bucaramanga, mediante providencia del 16 de junio de 2023, dispuso comisionar a ésta operadora judicial para practicar el secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N°261-59773 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáchira, Norte de Santander, predio ubicado en la vereda El Caraño de este Municipio, de propiedad del demandado NELSON JOSÉ GUTIÉRREZ CHACÓN; donde no obstante haber conferido facultades para fijar fecha y hora para la realización de la misma, nombrar el secuestro, no lo fue para subcomisionar. Por lo que, previamente a impartir el trámite correspondiente se le solicita al comitente conferir dicha facultad, atendiendo que el juzgado sólo cuenta con secretario y además se cumplen funciones como juez de Control de Garantías.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:
Veronica Orozco Gomez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **114d7e3c4b7219257d8614582dc2bda2259d49585cd5f7984c6d28d00760e535**

Documento generado en 30/06/2023 10:12:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>